



SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO DENOMINADO "DÍA DEL NIÑO 2018"

I. UNIDAD SOLICITANTE.

Dirección General de Recursos Humanos.

II. ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE.

Dirección General Adjunta de Servicios Sociales, Culturales y Deportivos.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL.

La Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Recursos Humanos requiere la contratación del Servicio Integral para el evento denominado Día del Niño 2018.

IV. OBJETO DEL SERVICIO INTEGRAL.

Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se llevará a cabo el servicio integral para el evento denominado "Día del Niño 2018", lo anterior, para contribuir con el desarrollo Integral de los servidores públicos que laboran en esta Secretaría de Gobernación y dar cumplimiento al artículo 115 de las Condiciones Generales de Trabajo pactadas entre el Titular de esta Dependencia y los trabajadores de base de la Secretaría.

V. VIGENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia del Servicio Integral será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el día lunes 23 de abril de 2018.

VI. LUGAR DEL SERVICIO INTEGRAL.

El servicio integral se llevara a cabo en el centro de entretenimiento que combine educación con actividades diseñadas por expertos para fomentar la unión familiar, el sano esparcimiento y la convivencia; además que sean de interés para las niñas y niños de los 3 años a los 11 años con 11 meses y 29 días; mismo que se requiere sea cerrado para el uso exclusivo de la Secretaría de Gobernación; debe estar ubicado en la Ciudad de México, con fáciles vías de acceso.

VII. REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL

La Dirección General de Recursos Humanos solicita lo siguiente:

2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 200		LUGA	R	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Centro de Entretenimiento	Servicio	1	Centro de entretenimiento con capacidad de 2,700 personas





		LUGA	R	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
	Horario: de las 10:00 a 18:00 horas. Fecha: 23 de abril de 2018. Personas: 2,700 personas			con las siguientes características: Centro de entretenimiento infantil. Lugar cerrado. Ubicado en la Ciudad de México con fáciles vías de acceso. Contar con personal para controlar el ingreso de los visitantes, atender y guiar a las niñas y niños en las actividades. Contar con servicios de sanitarios para niñas y niños de forma separada en el inmueble. El lugar debe estar sonorizado (sonido con micrófono para que en caso de ser necesario emitir alguna comunicación general). El inmueble deberá contar con servicio médico para cualquier emergencia y servicio de ambulancia. Deberá cubrir en su totalidad las necesidades físicas y técnicas. Asimismo, el proveedor deberá incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.



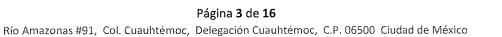


SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO DENOMINADO "DÍA DEL NIÑO 2018"

	BOX LUNCH				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	
2	Servicio de box lunch. Fecha: 23 de abril de 2018. Personas: 2,700 personas	Pieza	2,700	Servicio de box lunch para 2,700 personas durante el evento, consistente en paquetes de bolsa de papel kraft grande de 22.5 cm x 16 cm, que contenga: Baguette individual (Pan de ajonjolí, pechuga de pavo 60 gramos, queso manchego 32 gramos, lechuga hidropónica 15 gramos, aderezo). Papas fritas en porción de 45 gramos. Agua embotellada de 355 ml de sabor (Jamaica, Horchata, Tamarindo, Toronja y Naranja)	
				La entrega de box lunch será al interior del Centro de entretenimiento para los asistentes y se realizará de las 11:00 a las 18:00 horas.	
				Asimismo, el proveedor deberá incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.	

		EQUI	PO	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
3	Equipo de audio profesional: Fecha: 23 de abril de 2018.	Servicio	1	El equipo de audio profesional deberá ser:





Tel. 11 02 60 00 www.segob.gob.mx



	EQUIPO				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	
	Personas: 200 personas.			 Para montar en el área donde se realizará el evento protocolario. 	
				El proveedor deberá incluir todo lo necesario para la buena sonorización del servicio.	
				Deberá estar instalado completamente 3 horas antes de que inicie el evento para hacer las pruebas necesarias. Incluye: Instalación, operación, montaje y desmontaje.	
				Los micrófonos inalámbricos deberán ser: Dos equipos de microfonía de largo alcance inalámbrica. Contar con pedestal cada uno.	
4	Micrófonos inalámbricos. Fecha: 23 de abril de 2018.	Pieza	2	El proveedor deberá incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.	
				Deberán estar instalados completamente 3 horas antes de que inicie el evento para hacer las pruebas necesarias.	
				Deberá presentarse en el momento que se requiera el servicio.	
				Incluye: Instalación, operación, montaje y desmontaje.	



	EQUIPO					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES		
5	Bastidor para back. Fecha: 23 de abril de 2018.	Mts ²	1	El bastidor contara con las siguientes características: De madera. Medidas de 6.00 metros de base x 3.05 metros de alto. Deberá estar instalado completamente 3 horas antes del inicio del evento. Incluye: Instalación, montaje y desmontaje.		

	IMPRESOS					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES		
6	Impresión de boletos de acceso y boletos de alimentos desprendibles.	Pieza	2,700	La impresión de los boletos contará con las siguientes características: De 12 x 8 centímetros. Un solo frente. Impresión digital. En papel couche 110 gramos. Con suaje a la medida. Foliados. El proveedor deberá entregar la muestra de dicho boleto de acuerdo al numeral 1.2.2 de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		



No. D	ESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES Deberá entregarse la totalidad de los boletos el día 19 de abril de 2018 a las 10:00 horas, en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en el inmueble de Río Amazonas Número 91, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P, 06500, Piso 7, Ciudad de México. La impresión del Back contará con las siguientes
				los boletos el día 19 de abril de 2018 a las 10:00 horas, en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en el inmueble de Río Amazonas Número 91, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P, 06500, Piso 7, Ciudad de México. La impresión del Back contará con las siguientes
				con las siguientes
1 / 1	ón de Back. 23 de abril de 2018.	Mts²	1	 características: En lona mate. A selección de color. A 720 dpis reales. Montado en bastidor de madera. Medidas de 6.00 metros de ancho por 3.05 metros de alto con rebase perimetral de 30 centímetros. Al proveedor se le entregará la muestra de la imagen y archivo electrónico por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, en el momento de la notificación del fallo. Deberá estar instalado completamente 3 horas antes del inicio del evento. Incluye: Instalación, montaje y



		ENTREG/	ABLES	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
8	Kit escolar.	Paquete	1,500	 El kit escolar contará con las siguientes características: 2 lápices de diseño del no. 2 ^{1/2}. 1 goma de borrar medidas de 4 cm x 3 cm. 1 sacapuntas. 1 regla de diseño de 20 cm de largo. El proveedor deberá entregar la muestra del kit escolar de acuerdo al numeral 1.2.2 de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Deberá entregarse la totalidad de los kit escolar el día 19 de abril de 2018 a las 10:00 horas, en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en el inmueble de Río Amazonas Número 91, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P, 06500, Piso 7, Ciudad de México.
9	Playeras.	Pieza	1,500	Las playeras contará con las siguientes características: • Playeras 100 % de algodón de alta calidad. • Cuello redondo. • De 220 gr/ m2 peso completo.

	ENTREGABLES				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	
				 2 Estampados y con bordado al frente. En tallas; Chica: 304 piezas; Mediana: 486 piezas y Grande: 710 piezas. Color: Blanco. El proveedor deberá entregar la muestra de la playera de acuerdo al numeral 1.2.2 de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Deberá entregarse la totalidad de las playeras el día 19 de abril de 2018 a las 10:00 horas, en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en el inmueble de Río Amazonas Número 91, Colonia Cuauhtémoc, C.P, 06500, Piso 7, Ciudad de México. 	

	MOBILIARIO				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	
10	Templete para presídium Fecha: 23 de abril de 2018.	Mts²	1	El templete para presidium contará con las siguientes características: • La medida será de 2.44 metros de profundidad por 6.10 metros de largo y 20 centímetros de altura.	





SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO DENOMINADO "DÍA DEL NIÑO 2018"

	MOBILIARIO				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	
				 alfombrada en color gris, aforado Deberá estar instalado 3 horas antes del inicio del evento. Incluye: Instalación, montaje y desmontaje. 	

VIII. ESPECIFICACIONES GENERALES.

- El proveedor deberá de contemplar la inclusión del 10% adicional sobre los box lunch, para poder prever una mayor asistencia o consumo, sin que este genere un costo adicional para la Secretaría de Gobernación.
- La prestación del servicio será responsabilidad del proveedor y lo realizará conforme a los requerimientos estipulados en el presente anexo técnico. asimismo, el proveedor tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el transporte y la custodia de los bienes que utilizará para la prestación del servicio durante la vigencia del mismo, el desmontaje se realizará una vez concluido el servicio.
- La prestación del servicio será de conformidad con lo solicitado en el presente Anexo Técnico.
- El proveedor deberá tener la flexibilidad para reaccionar ante cualquier emergencia y poder solucionar alguna eventualidad antes y durante el evento; asimismo, deberá asumir el costo de los gastos de alimentación y transporte de todo el personal a su cargo a lo largo de la instalación, operación, montaje y desmontaje del servicio, deberá proporcionar lo indispensable para la buena prestación del mismo.
- Será responsabilidad del proveedor proveer los bienes objeto del servicio integral que requiera para proporcionar el servicio, así como resguardarlos, mientras dure el mismo y hasta su retiro total.
- En caso de daño, falla, robo o extravío de los bienes del proveedor, la Secretaría de Gobernación no asumirá responsabilidad alguna, ni pagará deducibles o gastos que se deriven por cualquier daño o desperfecto que puedan sufrir durante la prestación del servicio. Asimismo, deberá sustituir dicho bien por otro igual sin costo adicional para la Secretaría de Gobernación, a fin de no afectar la adecuada prestación del servicio.





SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO DENOMINADO "DÍA DEL NIÑO 2018"

IX. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL.

- El Proveedor se obliga al cumplimiento del servicio contratado, en estricto apego a lo establecido en este anexo técnico para la instalación, operación, montaje, desmontaje, traslado, sonorización, visualización, ambientación, en la fecha y lugar establecido.
- El Proveedor deberá proporcionar un gafete a su personal que los identifique como sus empleados y el cual deberán portar dentro de la sede del evento, quedando bajo su estricta responsabilidad del mal uso que se le dé a estas identificaciones.
- El proveedor deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga el debido respeto, atención y cortesía con los servidores públicos.

X. CERTIFICACIÓN TIF (TIPO DE INSPECCIÓN FEDERAL) PARA EL SERVICIO INTEGRAL.

El licitante deberá presentar en su proposición un escrito en el que manifieste que cumple con la entrega de productos con certificación TIF (Tipo de Inspección Federal) en los casos que aplique.

XI. NORMA APLICABLE PARA EL SERVICIO INTEGRAL.

El licitante deberá presentar en su proposición un escrito en el que manifieste que cumple con las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios conforme a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009.

XII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento del pedido, el licitante deberá entregar en su proposición un escrito en el que en el caso que resulte adjudicado, presentará una fianza de garantía indivisible a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por la institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado antes de I.V.A., a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de dicho Instrumento, salvo que la prestación del Servicio se realice dentro del plazo citado se podrá exceptuar, por lo que, el costo de dicho concepto no deberá incluirse dentro de su proposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86 y 103 de su Reglamento.



SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO DENOMINADO "DÍA DEL NIÑO 2018"

Dicha garantía deberá ser entregada en la oficina de la Subdirección de Contratación de Servicios, sita en Abraham González No. 48, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en caso de no presentar la fianza dentro de los diez días naturales, siguientes a la firma del pedido, se dará inicio a la rescisión del mismo.

XIII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el Artículo 53 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección General Adjunta de Servicio Sociales, Culturales y Deportivos aplicará una penalización de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	TOLERANCIA	PENALIZACIÓN
Por atraso del cumplimiento de cualquiera de los requerimientos solicitados al proveedor y referidos en este Anexo Técnico	Ninguna	5% (cinco por ciento) del valor total de cada requerimiento

Dicha penalización no deberá rebasar el monto de la Garantía de Cumplimiento establecida en este Anexo Técnico, caso contrario, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las penalizaciones deberán enterarse a la Tesorería de la Federación mediante línea de captura para el pago en ventanilla bancaria o cualquier formato que determine dicha autoridad y deberá entregar al Administrador del Pedido los comprobantes de las penalizaciones. El pago de los servicios quedará condicionado al pago de la penalización determinada al proveedor; lo anterior, atento a lo previsto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Administrador del Pedido será el encargado de determinar las Penalizaciones en caso de existir.

XIV. DEDUCCIONES.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección General de Recursos Humanos aplicará al proveedor las deducciones al pago equivalentes al 1% (uno por ciento) sobre el importe de cada uno de los requerimientos del servicio parcial o deficientemente prestado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. El Administrador del Pedido será el responsable del cálculo de las deductivas en caso de existir.





SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO DENOMINADO "DÍA DEL NIÑO 2018"

CONCEPTO	TOLERANCIA	DEDUCCIÓN
Por suministrar los alimentos de forma incompleta, o que no	Ninguna	1% (uno por ciento) del valor total del requerimiento.
correspondan a las características referidas en este Anexo Técnico.		
Por proporcionar los requerimientos con defectos de impresión, grabado o cualquier otra deficiencia.	Ninguna	1% (uno por ciento) del valor total del requerimiento.

Dicha deducción no deberá rebasar el monto de la Garantía de Cumplimiento establecida en el presente Anexo Técnico.

Las deductivas deberán enterarse a la Tesorería de la Federación mediante línea de captura para el pago en ventanilla bancaria o cualquier formato que determine dicha autoridad, se deberá entregar al administrador del pedido el comprobante bancario por concepto de deductivas.

XV. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El Licitante deberá entregar en su proposición un escrito en el que manifieste que en el caso de resultar adjudicado presentará una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, que garantice los daños que puedan causarse a esta Secretaría de Gobernación y/o a terceros en sus bienes o personas; la cual deberá cubrir al menos el monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado; por las actividades del servicio solicitado en el anexo técnico, misma que estará vigente a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 04 de mayo de 2018.

Dicha cobertura no quedará acotada; por lo que de ser necesario, el proveedor deberá ampliarla para que en su caso y de ser necesario se efectúe la reparación del daño y riesgo del servicio, o por el total resarcimiento del daño a esta Secretaría de Gobernación, su personal y/o terceros y quedarán a cargo del proveedor el pago de los deducibles. La Póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del Pedido de dicho servicio.

En caso que el proveedor ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional antes de la firma del presente Pedido; presentará un Escrito de Responsabilidad Civil para tales efectos, en el que manifieste responder del pago de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que pudieren ocasionarse a terceras personas o a sus bienes a esta Secretaría de Gobernación por motivo de la prestación del servicio y de las obligaciones adquiridas en el instrumento contractual que se suscriba; asimismo el proveedor se obliga a responder por cuenta propia, frente a los terceros afectados, dejando en paz y a salvo a esta Secretaría de Gobernación como beneficiario preferente de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.





SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO DENOMINADO "DÍA DEL NIÑO 2018"

El Proveedor se hace responsable del pago de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que pudieren ocasionarse a terceras personas o a sus bienes de esta Secretaría de Gobernación por motivo de la prestación del servicio integral, por lo que el Proveedor se obliga a responder por cuenta propia del evento, frente a los terceros afectados, dejando en paz y a salvo a esta Secretaría de Gobernación de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General será presentada en el domicilio del administrador del Pedido; en la Dirección General de Recursos Humanos, sita Río Amazonas No. 91, Piso 7, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. se entregara al día natural siguiente de la notificación del Fallo.

XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

En términos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva que cumpla con los requisitos fiscales previa aceptación y de conformidad del Administrador del Pedido, de que los servicios devengados se realizaron en los términos y condiciones, establecidos en el Pedido y en el presente Anexo Técnico.

No se otorgará anticipo alguno al proveedor, el pago se realizará en una sola exhibición por el servicio devengado

Asimismo, el proveedor deberá de presentar la Factura en el siguiente domicilio:

ÁREA	UBICACIÓN	RFC
La Dirección General Adjunta de Servicios Sociales, Culturales y Deportivos	Río Amazonas No. 91, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Piso 7, Ciudad de México.	La Factura deberá ser expedida a nombre de: Secretaría de Gobernación SGO 850101 2H2 Domicilio Fiscal Bucareli No. 99, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F.

El pago se realizará por la prestación del servicio integral, es decir, por el servicio solicitado y devengado, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, conforme a la facturación presentada, misma que el deberá entregar impresa y en electrónico con los archivos correspondientes.





SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO DENOMINADO "DÍA DEL NIÑO 2018"

El costo de los servicios suministrados será cubierto al proveedor en Moneda Nacional, con base a los precios establecidos en su Oferta Económica, dichos precios serán fijos e inalterables durante toda la vigencia del Pedido.

En caso de que la factura presente errores se deberá subsanar por parte del proveedor en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la nueva entrega de la factura respectiva.

XVII. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.

Los licitantes deberán de entregar en su proposición un escrito en el que manifieste que se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del Pedido y donde se responsabiliza del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de la Secretaría de Gobernación, aún después de la terminación del Pedido.

Aceptando sujetarse a las condiciones de acceso, tránsito y permanencia en las instalaciones, del numeral VI del referido anexo técnico.

El proveedor deberá entregar a la Dirección General de Recursos Humanos una relación de las personas que participarán con el proveedor en la prestación del servicio, asimismo, aquéllas personas a quienes se les proporcione la información para el cumplimiento del Pedido, quienes serán responsables solidarias con el proveedor en caso de violación de derechos de confidencialidad.

Aceptando que la Secretaría de Gobernación ejerza, en su caso, las acciones penales que se deriven de la violación a esta restricción, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

XVIII. RESPONSABILIDAD LABORAL

El personal que sea contratado y destinado para la prestación de Servicio Integral descritos en el presente Anexo Técnico, estará de forma absoluta bajo la dirección y subordinación del proveedor, con el cual tendrá establecida su relación laboral. El proveedor será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de la Secretaría de Gobernación, por parte de sus trabajadores. En consecuencia, la Secretaría de Gobernación en ningún momento deberá ser considerada como patrón solidario, substituto o intermediario con respecto a dicho personal. Asimismo, el proveedor se obligará a eximir a la Secretaría de Gobernación de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que la Secretaría de Gobernación le cobre al proveedor los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que se hayan promovido en contra de la Secretaría de Gobernación.





SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO DENOMINADO "DÍA DEL NIÑO 2018"

XIX. RESCISIÓN DEL PEDIDO.

La Secretaría de Gobernación podrá iniciar la rescisión administrativa del pedido cuando el proveedor incumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, en términos de lo previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XX. ASPECTOS TÉCNICOS.

Presentar en original su Oferta Técnica, sin precios, en idioma español, señalando la descripción completa solicitada de los servicios requeridos, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

XXI. ASPECTOS ECONÓMICOS.

Presentar en original la Oferta Económica que contenga lo siguiente:

- El costo unitario por concepto, con desglose de Subtotal, I.V.A. y el importe total de la proposición en Moneda Nacional.
- La vigencia de su oferta la cual no deberá ser inferior a 60 días posteriores a la fecha de su emisión; e
- Indicar que los precios son fijos durante la vigencia del Pedido.
- No se otorgará anticipo.

XXII. CESIÓN DE DERECHOS.

En ninguno de los casos los derechos y obligaciones derivados del instrumento contractual que se adjudique podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas a aquella que se le haya adjudicado el Pedido; salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Secretaría de Gobernación.

XXIII. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

De conformidad con el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Dirección de Cultura, Deportiva y Prevención Médica de la Dirección General de Recursos Humanos**, fungirá como Administradora del Pedido y será la







SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO DENOMINADO "DÍA DEL NIÑO 2018"

encargada de realizar la administración y verificación del mismo que derive del presente Anexo Técnico, o en su caso quien la sustituya en el cargo, asimismo, la Dirección General Adjunta tendrá el carácter de Área Técnica y Requirente en los términos de lo señalado en la fracción II y III, del Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior, sin perjuicio de que la administradora del pedido designe a los servidores públicos que estime necesario, la asistan en la supervisión del servicio integral.

ADMINISTRADORA DEL PEDIDO.	UNIDAD SOLICITANTE	
Juil.		
Lic. Claudia Śilvia Velasco Urquides Directora de Servicios Sociales y Comunicación Interna	Lic. José Alain Rodríguez García Director General de Recursos Humanos	

